



ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.

CÓDIGO DE CONDUCTA FINANCIERA PROFESIONAL

La misión financiera de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, incluye la promoción de la conducta profesional en la práctica de la gerencia financiera en todo el mundo. El Presidente (CEO), el Principal Oficial Financiero (CFO), el Controlador Corporativo, y otros empleados de la organización de las finanzas llevan a cabo un papel importante y elevado en Gobierno Corporativo en donde ellos únicamente están capacitados y autorizados para asegurarse de que los intereses de todos los grupos, sean apropiadamente balanceados, protegidos y preservados. Este Código de Conducta Profesional en Finanzas, incorpora principios a los cuales se espera, sean adheridos y defendidos. Estos principios de la conducta ética del negocio abarcan reglas con respecto a las responsabilidades, la del individuo y la de su contraparte, así como responsabilidades a los empleados de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, el público y otros grupos de interés. Se espera que El CEO, el CFO y los empleados de la organización de las finanzas, se rijan por este código así como también de todos los estándares de la conducta de negocios, las políticas o pautas aplicables del manual de empleados de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, referentes a las áreas cubiertas por el código. Cualquier violación del Código de Conducta Financiera Profesional de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, puede dar lugar a una acción disciplinaria, hasta la terminación del contrato.

En consecuencia, todos los empleados cobijados por el Código de Conducta Financiera Profesional:

- 1.- Actuarán con honradez e integridad, evitando conflictos de intereses reales o aparentes en sus relaciones personales y profesionales.
- 2.- Proveerán a los grupos de interés la información veraz, completa, objetiva, justa, relevante, oportuna, y comprensible, incluyendo la información en nuestros archivos y reportes a los entes autorizados ante la superintendencia.
- 3.- Cumplirán con las normas y regulaciones del gobierno nacional, regional, departamental y local y de otras agencias reguladoras privadas y públicas apropiadas.
- 4.- Actuarán en buena fe, responsablemente, con el debido cuidado, capacidad y diligencia, sin falsificar hechos materiales o permitir que su juicio independiente sea subordinado.
- 5.- Respetarán la confidencialidad de la información adquirida en el curso de su trabajo excepto cuando esté autorizado o legalmente obligado a divulgarla.
- 6.- No utilizarán la información confidencial adquirida en el curso de su trabajo para la ventaja personal.
- 7.- Compartirán el conocimiento y mantendrán habilidades profesionales importantes y relevantes a las necesidades de los grupos implicados.
- 8.- Proactivamente promoverán y serán ejemplo del comportamiento ético como un socio responsable entre colegas, en el ambiente de trabajo y en la comunidad.

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



9.- Ejercitarán el uso, control, y administración responsable sobre todos los activos y recursos de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.** que se empleen o que sean encomendados a nosotros.

10.- No forzarán, no manipularán, engañarán, o influenciarán indebidamente cualquier auditoría autorizada o con cualquier auditor en el desempeño de una auditoría interna o independiente al sistema de controles de **Grupo Odin S.A.**, sus estados financieros, o libros y registros contables.

Si usted está enterado de cualquier supuesta o conocida violación a este Código de Conducta Profesional, los Estándares de Conducta de Negocios u otras políticas o pautas de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, usted tiene el deber de reportar inmediatamente tales preocupaciones, cualquiera que fuere, a su Director, a otro miembro responsable de la dirección, a un representante de los recursos humanos, a un contacto legal de cumplimiento o al director de cumplimiento. Los procedimientos que se seguirán para tal informe están definidos en los Estándares de Conducta de Negocios.

Si usted tiene una preocupación por asunto de materia contable o de auditoría y desea reportar su preocupación de manera confidencial u anónima, puede hacerlo enviando un mensaje del e-mail al info@grupodin.com. Usted puede también enviar una carta o fax reportando de su preocupación al Director de Cumplimiento de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**,

ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A., manejará todas las investigaciones de manera discreta y se esforzará de mantener, dentro de los límites permitidos por la ley, la confidencialidad de cualquier persona que solicita la guía o que reporta cualquier comportamiento cuestionable y/o una preocupación de cumplimiento.

Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia